

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Viernes 19 de Septiembre

Núm. 108

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL	
Acto sorteo elección candidatos a jurado	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Corrección de errores	2
Rectificación	2
Notificación actas de infracción.....	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación proyecto obra cuñas de ensanche y refuerzo firme tramo CP SO-P-4189.....	3
Licitación contrato de sustitución redes y pavimentación Avda. C. Zamora y otras en Quintana Redonda	3
Licitación contrato de cuñas ensanche y refuerzo de firme en CP SO-P-3001 en El Cubo de la Solana	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Notificación a los interesados aprobación proyecto de actuación SUR-D-9 La Viña-El Cañuelo oeste	4
REBOLLAR	
Presentación candidatos para juez de paz sustituto.....	5
Aprobación cuenta general 2007.....	5
Plazo para presentación de candidatos para Juez de Paz titular.....	5
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación proyecto mejora centro social en Ines y Torremocha de Ayllón.....	5
ARANCÓN	
Aprobación expediente nº 1/2008 de modificación de créditos	5
LOS VILLARES	
Memorias redactadas al objeto de instalar un desincrustador anticalcáreo	6
CIGUDOSA	
Aprobación ordenanza nº 2 reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras	6
Aprobación ordenanza nº 1 reguladora de la tasa por abastecimiento de agua.....	6
Aprobación inicial presupuesto general 2008	6
Aprobación inicial presupuesto general 2007	6
Padrón para la percepción de la tasa por prestación del suministro de agua a domicilio.....	6
CABREJAS DEL PINAR	
Aprobación proyectos de obras	7
MIÑO DE MEDINACELI	
Aprobación y licitación obra adecuación edificio municipal para sala de exposiciones	7
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Aprobación inicial normas urbanísticas municipales	7
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación provisional modificación ordenanza reguladora del ICO	8
Aprobación provisional modificación ordenanza suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado	8
LANGA DE DUERO	
Aprobación expediente modificación Ordenanza Fiscal reguladora del ICO	8
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Licitación obras mejora de tráfico rodado y accesibilidad de vías públicas.....	9
ALCONABA	
Aprobación proyecto técnico obra pavimentación C/ Laguna Honda y otras.....	10

VADILLO	
Aprobación proyecto arreglo escaleras Ayuntamiento y adecuación frontón	10
Pliego contratación obras arreglo escaleras Ayuntamiento y adecuación frontón	10
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Solicitud licencia municipal para implantación estación base para equipos de telecomunicaciones	11
TALVEILA	
Aprobación proyecto obras pavimentación y aceras C/ Levante y otras	11
GARRAY	
Cuenta gernal 2007	11
FUENTEARMEGIL	
Aprobación provisional modificación ordenanzas de agua, recogida de basuras y alcantarillado	11
YANGUAS	
Adjudicación provisional contrato obras de rehabilitación edificio para vivienda unifamiliar	11
RETORTILLO DE SORIA	
Notificación por estado de abandono de remolque agrícola	12
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Bases definitivas de concentración parcelaria en la zona Vizmanos-Verguizas	12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Expediente de deslinde de Cañada Real Soriana Occidental a su paso por TM Fuentecambrón y anejo Cenegro....	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Solicitud declaración de utilidad pública en concreto de parque eólico Radona II	14
Modificación línea aérea en Montejo de Tiermes	14
IV. ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 89/2008	15
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 178/2008	15
Demanda 173/2008	16
Demanda 14/2008	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DE CENSO ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

LEY ORGÁNICA 5/1995 DEL TRIBUNAL DEL JURADO SORTEO DE LOS CANDIDATOS A JURADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y del Real Decreto 1398/1995 de 4 de agosto, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurado tendrá lugar a las 12 horas del día 25 de septiembre de 2008, en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial. C/ Aguirre 3-5 de Soria, lo que se comunica para general conocimiento.

Soria, 4 de septiembre de 2008.- El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Raúl Grande Alonso. 2862

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Advertidos errores en las publicaciones de los Edictos de Notificación a deudores no localizados de fechas 12 y 19 de agosto de 2008, aparecidas en las páginas 7 y 8 del **Boletín Oficial de la Provincia** número 100 de 1 de septiembre de 2008

(2675 y 2676) y en las páginas 5 y 6 del **Boletín Oficial de la Provincia** número 101 de 3 de septiembre de 2008 (2704 y 2705).

Donde figura "La Jefa de Negociado, Olga de Miguel Ledesma" debería aparecer "La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma".

Soria, 5 de septiembre de 2008.- La Jefa de la Sección, Olga de Miguel Ledesma. 2897

- - -

Advertido error en la publicación del Edicto de Notificación a deudores no localizados de fecha 26 de agosto de 2008, aparecida en la página 5 del **Boletín Oficial de la Provincia** número 103 de 8 de septiembre de 2008 (2755). Donde figura "La Jefa de Negociado, Olga de Miguel Ledesma." debería aparecer "La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma".

Asimismo, se ha advertido que en la publicación del edicto relativo a la resolución por la que se declara la Responsabilidad Solidaria de D. José Javier García Pérez respecto de las deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa "Pinturas Jaipa, S.L.", aparecida en las páginas 5 a 9 (2754) del **Boletín Oficial de la Provincia** anteriormente citado, donde figura "La Jefa de Negociado, Olga de Miguel Ledesma." debería aparecer "La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma".

Soria, 8 de septiembre de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 2920

- - -

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3ª pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

Empresa	Nº Expte.	Infracción
ACTAS DE INFRACCIÓN		
LEONDEL MARIEL VIÑAN SOTO	1422009000014143	Arts. 5.3.2, 8.3 y 11,1 Ley 42/97, 14 nov.
LEONDEL MARIEL VIÑAN SOTO	1422008000014345	Art. 36.ap. 1 y 3 Ley Org. 4/2000, 11 enero
LEONDEL MARIEL VIÑAN SOTO	1422008000014244	Art. 23.1 a) R.D. Leg. 5/2000, 4 agosto
JUAN BOLÍVAR DAQUILEMA MALAN	1422008000014042	Art. 26.2 R.D. Leg. 5/2000, 4 agosto
LUIS GONZÁLEZ RUBIO	1422008000016567	Art. 13.2 y 102 LGSS, RD.Leg. 1/94,20 junio
LUIS GONZÁLEZ RUBIO	1422008000016668	Art. 36, ap. 1 y 3 Ley Org. 4/2000, 11 enero

Soria, 8 de septiembre de 2008.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social suplente, Alberto Jiménez Álvarez. 2917

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2008, el proyecto de la obra, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Denominación del proyecto	Presupuesto del proyecto
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-4189 de acceso al Museo de Las Cuevas de Soria de 0+500 Km. de longitud y adecuación del entorno del Museo con zona de aparcamiento y viales.	300.000,00 €

Soria, 11 de septiembre de 2008.- El Presidente, Domingo Heras López. 2919

ANUNCIO para la licitación del contrato de las obras de "Sustitución redes y pavimentación Avda. C. Zamora, Ero y Coso (Pl) en Quintana Redonda".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 17/08 Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y Carreteras.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sustitución redes y pavimentación Avda. C. Zamora, Ero y Coso (Pl).

b) Lugar de ejecución: Quintana Redonda (Soria).

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 256.000,00 € I.V.A. incluido (16% I.V.A.: 35.310,35 € (Anualidad 2008: 125.000,00 € y Anualidad 2009: 131.000,00 €).

5.- Garantías.

Provisional: 3% del Presupuesto de licitación I.V.A. excluido.

Definitiva: 5% del Presupuesto de contrata I.V.A. excluido.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: E, Subgrupo 1, Categoría C.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación Local .

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 15 de septiembre de 2008.– El Presidente, Domingo Heras López. 2929a

— — —

ANUNCIO para la licitación del contrato de las obras de “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-3001, tramo: El Cubo de La Solana a C.L. 101 en Aparrache PP.KK.14+875 al 22+550”.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 144/08 Fondo de Cooperación Local.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-3001, tramo: El Cubo de la Solana a C.L. 101 en Aparrache PP.KK.14+875 al 22+550.

b) Lugar de ejecución: Cubo de la Solana (Soria).

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 965.128,00 € I.V.A. incluido (16% I.V.A.: 133.121,10 € (Anualidad 2008: 522.299,04 € y Anualidad 2009: 442.828,96 €).

5.- *Garantías.*

Provisional: 3% del Presupuesto de licitación I.V.A. excluido.

Definitiva: 5% del Presupuesto de contrata I.V.A. excluido.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación Local.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 15 de septiembre de 2008.– El Presidente, Domingo Heras López. 2929b

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

Intentada la notificación sin resultados a D. José Antonio Romero Rubio, Dª Presentación Molina Ramón, Dª Marta Gaiquinta Pérez y D. José Hernández García y Dª Mª Concepción de Miguel Pérez, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria del día catorce de agosto de dos mil ocho, adoptó el siguiente acuerdo:

12.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ACTUACIÓN SUR-D-9 “LA VIÑA - EL CAÑUELO OESTE” (DETERMINACIONES COMPLETAS DE REPARCELACIÓN Y COMPLETAS DE URBANIZACIÓN).

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria del día 14 de agosto de 2008, acordó:

Examinado el proyecto de actuación para el desarrollo del SUR-D-9, La Viña - El Cañuelo Oeste” (determinaciones completas de reparcelación y completas de urbanización) presentado por Europea de Viviendas Duero-Soria, SL., y redactado por los técnicos D. Carmelo Villanuevo Rodrigo y otro, vistos los informes favorables emitido por los servicios técnicos-urbanísticos de fechas 5 y 7 de agosto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad acuerda:

Primero: La aprobación inicial del Proyecto de Actuación SUR-D-9, “La Viña - El Cañuelo Oeste (determinaciones completas de reparcelación y completas de urbanización, debiendo dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a:

- Ajuste a las previsiones del PERI “Sistema General Vial enlace Avda. Valladolid-Avda. Eduardo Saavedra”.

- El estricto cumplimiento de las citadas prescripciones será comprobado, en el momento de la recepción, en su caso, de las obras de urbanización contenidas en el Proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Planeamiento.

Deberá ejecutar riegos en taludes de los espacios libres planteados.

Segundo: La apertura de un período de información pública por plazo de un mes mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Tercero: La notificación a propietarios registrales e interesados que consten en el catastro para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la recepción de la precitada notificación.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, e el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Soria, 8 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2900

REBOLLAR

El próximo día 2 de febrero de 2009 finaliza el mandato de la Juez de Paz sustituta de este Municipio, una vez transcurridos cuatro años desde su nombramiento, debiendo precederse por este Ayuntamiento a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de junio.

Con tal finalidad, se abre un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este edicto, durante el cual las personas que se encuentren interesadas pueden solicitarlo, por escrito, ante este Ayuntamiento.

Rebollar, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 2872

— · —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2007, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rebollar, 29 de agosto de 2008.- El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 2893

— · —

El próximo día 11 de abril de 2009, finaliza el mandato de la Juez de Paz, titular de este Municipio, una vez transcurridos cuatro años desde su nombramiento, debiendo precederse por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea para el desempeño de dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995, de 7 de junio.

Con tal finalidad, se abre un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este edicto, durante el cual las personas que se encuentren interesadas pueden solicitarlo, por escrito, ante este Ayuntamiento.

Rebollar, 8 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 2914

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2008, se ha aprobado el proyecto de la obra de "Mejora Centro Social en Ines y Torremocha de Ayllón", redactado por la Arquitecta Municipal D^a Asunción Ruiz Ballano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 36.000,00 euros, IVA incluido. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 3 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 2878

ARANCÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2008, el expediente nº 1/2008 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arancón, 3 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 2882

LOS VILLARES DE SORIA

Aprobadas en la Sesión Plenaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2008 memorias redactadas al objeto de instalar un desincrustador anticlcareo, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de alegaciones y reclamaciones; caso de no ser presentado ninguno, se entenderán definitivamente aprobadas.

Los Villares de Soria, 5 de septiembre de 2008.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2899

CIGUDOSA

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Cigudosa, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil ocho, el texto de la Ordenanza Fiscal núm. 2 reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos del Ayuntamiento de Cigudosa (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

Cigudosa, 25 de agosto de 2008.- El alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2901

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Cigudosa, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil ocho, el texto de la Ordenanza Fiscal núm. 1 reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario del agua potable del Ayuntamiento de Cigudosa (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publica-

ción íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

Cigudosa, 25 de agosto de 2008.- El alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2902

— — —

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2008 por la Asamblea Vecinal de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil ocho, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Cigudosa, 25 de agosto de 2008.- El alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2903

— — —

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2007 por la Asamblea Vecinal de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil ocho, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Cigudosa, 25 de agosto de 2008.- El alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2904

— — —

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2006, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la

publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cigudosa, 25 de agosto de 2008.– El alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2905

CABREJAS DEL PINAR

Aprobados inicialmente los Proyectos Técnicos de las obras siguientes:

1º.- "Acondicionamiento paseo peatonal Caño Comejón", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Luis Plaza Beltrán, con un presupuesto general de de 67.241,38 € y 10.758,62 € de IVA.

2º.- "Mejora alumbrado público", redactado por el Sr. Ingeniero Don Gonzalo Sanz de Gracia, Ingeniero Técnico Industrial, con un presupuesto de 18.140,74 € y 2.902,46 € de IVA.

Se someten a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabrejas del Pinar, 4 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2910

MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26-08-2008, el Proyecto de las Obras de Adecuación Edificio Municipal para sala de exposiciones para albergar la exposición permanente Valle de Ambrona, redactado por el Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán y con un presupuesto de 63.000'00 € por medio del presente anuncio se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan examinar dicho proyecto y en su caso presentar la reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones dicha aprobación será definitiva.

Asimismo se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento abierto tramitación ordinaria atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, por plazo de quince días para que los interesados puedan examinar dicho proyecto y en su caso presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones dicha aprobación será definitiva.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada, cuando sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miño de Medinaceli.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente; 2/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Adecuación Edificio Municipal para sala de exposiciones para albergar la exposición permanente Valle de Ambrona.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Miño de Medinaceli.

d) Plazo de ejecución (meses): 6.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.310'35 euros, y 8.689'65 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantía provisional*: 1.629'31 €.

Garantía Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Miño de Medinaceli.
- b) Domicilio: C/ Salida a Medina, s/n.
- c) Localidad y código postal: Miño de Medinaceli. 42230.
- d) Teléfono y fax: 975 326183.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del mismo día hábil en que se cumplan 26 días naturales a constar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiese con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Miño de Medinaceli. Salida a Medina, s/n. 42230 Miño de Medinaceli.

8. Apertura de las ofertas.

En el Ayuntamiento de Miño de Medinaceli a las 12,00 horas del día siguiente al del cierre del período licitatorio.

9. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Miño de Medinaceli, 5 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 2912

ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de agosto de dos mil ocho, las Normas Urbanísticas Municipales del Municipio de Arévalo de la Sierra, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace público que queda suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación y obras, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Arévalo de la Sierra, 9 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Javier del Río del Río. 2913

RETORTILLO DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2008, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras en cumplimiento de la normativa vigente se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Retortillo de Soria, 10 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2915

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2008, las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Retortillo de Soria, 10 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2916

LANGA DE DUERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Langa de Duero sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO y cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que entra en vigor con la publicación íntegra de la misma.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES Y OBRAS

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL.

En aplicación de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de los artículos 15.1 y 100 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, establece la presente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras.

ARTÍCULO 2.- NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE.

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en: Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases o de nueva planta.

Obras de demolición.

Obras de edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición anterior como su aspecto exterior.

Alineaciones y rasantes.

Obras de fontanería y alcantarillado.

Obras en cementerios.

Cualesquiera otras construcciones, instalaciones y obras que requieran licencia de obra urbanística.

ARTÍCULO 3.- SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de Contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre sean dueños de las obras. En los demás casos se considerará contribuyentes a quien ostente la condición de dueño de la obra.

Son sujetos pasivos sustitutos del contribuyente los que soliciten las correspondientes licencias de obra o urbanísticas o realicen construcciones, instalaciones y obras si no fueran los propios contribuyentes.

ARTÍCULO 4.- BASE IMPONIBLE.

La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

ARTÍCULO 5.- TIPO DE GRAVAMEN

El tipo de gravamen será el 2%.

ARTÍCULO 6.- CUOTA.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen.

ARTÍCULO 7.- DEVENGO.

El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

ARTÍCULO 8.- GESTIÓN

1.- Cuando se conceda la licencia preceptiva o en su caso cuando se inicie la construcción, instalación u obra en defecto de aquella (sin perjuicio de exigir la correspondiente licencia) practicará una liquidación provisional del impuesto y se determinará la base imponible del mismo en función del Presupuesto presentado por los interesados, siempre que, el mismo, hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la base imponible, será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del Proyecto, a cuyo efecto, éstos podrán recabar del contribuyente cuantos datos sean precisos para su determinación, sin perjuicio de las facultadas inspectoras del Ayuntamiento.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo la cantidad que corresponda, o reintegrándole en su caso.

3.- El presente impuesto podrá exigirse en régimen de autoliquidación, que deberá presentarse simultáneamente al solicitar la correspondiente licencia de obra o al iniciarse la construcción, instalación y obra.

Cuando la licencia fuera denegada o las construcciones, instalaciones y obras suspendidas, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Las liquidaciones definitivas se practicarán en la forma establecida en el apartado precedente.

ARTÍCULO 9.- BONIFICACIONES.

El Pleno de la Corporación podrá bonificar las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad pública por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

9.1.- Requisitos para la concesión de la bonificación:

Para que una construcción, instalación u obra pueda ser declarada de especial interés o utilidad pública deberá reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Por circunstancias de fomento del empleo: Podrán bonificarse las construcciones, Instalaciones y obras de las empresas que inicien su actividad, o amplíen, según el siguiente cuadro de bonificaciones:

- a) Empresa de 1 a 3 trabajadores: 45%.
- b) Empresa de 4 a 10 trabajadores: 65%.
- c) Empresa de más de 10 trabajadores: 95%.

Y de la siguiente manera:

El importe total del ICIO se dividirá entre 5 anualidades y cada anualidad se podrá optar a la bonificación correspondiente según el número de trabajadores que la empresa tenga en plantilla.

Igual derecho tendrán las empresas que amplíen su actividad e impliquen aumento de su plantilla con idéntica proporción.

2. Por circunstancias histórico-artísticas: Podrán ser objeto de bonificación con un 50 %, todas aquellas obras que se realicen en el Conjunto Histórico y que cumplan los siguientes requisitos:

Obras de restauración integral de inmuebles para destinarlos a viviendas. Obras de restauración de fachadas (salvo aquellas que reciban subvención municipal para dichos fines).

Obras de nueva planta.

3. Por circunstancias sociales o culturales: Podrán ser objeto de bonificación todas aquellas construcciones, instalaciones u obras que el Pleno de la Corporación considere que reúnen especiales circunstancias sociales y culturales para ser declaradas de interés o utilidad municipal, y aquellas que igualmente sean merecedoras de tal consideración por suponer un incremento de la oferta hotelera y de alojamiento o de la calidad de la ya existente.

9.2.- Forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos:

Para poder disfrutar de la bonificación referenciada será necesario solicitarlo ante el Ayuntamiento, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Copia de la solicitud o concesión de la licencia de obra y copia del pago del ICIO, según lo establecido en los artículos precedentes.

En el caso de bonificación por fomento del empleo, la solicitud se realizará al inicio del año natural y la copia de los TC2, o documento equivalente, se referirá al año inmediato anterior, es decir cuando se inició o amplió la actividad. El sujeto pasivo deberá solicitar el abono y presentar copia de los TC2 o documento equivalente que establezca la Tesorería General de la Seguridad Social, anualmente.

9.4.- Concesión de la bonificación:

El Pleno de la Corporación, previo estudio del expediente en cuestión, podrá declarar de especial interés o utilidad municipal las construcciones, instalaciones u obras de que se trate y concederá la bonificación que resulte de la aplicación de la presente Ordenanza.

La bonificación se aplicará en el año natural siguiente al de la concesión.

La falta de presentación de la documentación reseñada dará lugar a la cancelación de la bonificación.

ARTÍCULO 10.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Será aplicable a este Impuesto el régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ordenanza Fiscal General aprobada por la Corporación y en la Ley General Tributaria y disposiciones que la completan y la desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fue aprobada por la Corporación en la sesión de 24 de agosto de 1989. y comenzó a regir a partir del día 1º de enero de 1990.

DERECHO SUPLETORIO

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Normativa Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollen y, supletoriamente, en lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley General Tributaria, Ley General Presupuestaria, Legislación de las Comunidades Autónomas y Ordenanza Fiscal General aprobada por el Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Langa de Duero, 1 de septiembre de 2008.- El Alcalde,
Constantino de Pablo Cob. 2911

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

I. *Entidad Adjudicataria.* Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II. *Objeto del Contrato.*

A. Descripción: Mejora Trafico Rodado y Accesibilidad de Vías Públicas.

B. Lugar de Ejecución: Burgo de Osma.

C. Plazo de ejecución (meses): 12.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A. Tramitación: Urgente.

B. Procedimiento: Abierto.

IV. Presupuesto base de licitación.

Importe 443.710,80 € y 70.993,73 correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

V. Garantías. Provisional 13.311 €.

VI. Obtención de documentación e información.

A. Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B. Domicilio: Plaza Mayor 9º.

C. Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42.300.

D. Teléfono y Fax: 975-340107, 975-340871.

E. e-mail secretaria@burgosma.es.

VII. Requisitos específicos del contratista.

A. Clasificación: Grupo E, subgrupo 1 Categoría B; y grupo G, subgrupo 3, categoría C.

B. Otros requisitos: Según cláusula 9 de Pliego.

VIII. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

A. Documentación a presentar: Sobres. A y B.

B. Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX. Apertura de ofertas.

A: Entidad. Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B: Fecha. Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

C. Hora.-14 horas.

X. Criterios de valoración de las ofertas: Las recogidas en la Cláusula 8ª del Pliego.

XI. Otras informaciones. La pagina web donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.burgosma.es (sección tramites administrativos).Correo electrónico secretaria@burgosma.es.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2922

ALCONABA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2008 el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Pavimentación C/ Laguna Honda, Fueros de Soria y Ontalvilla de Valcorba". Obra nº 60 del FCL/2008, con un presupuesto de 90.517,24 euros y 14.482,76 euros de IVA, redactado por EMEA, Ingeniería, se expone el mismo al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que pueda ser examinado o efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas durante el citado plazo de exposición pública.

Alconaba, 15 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 2943

VADILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2008, el proyecto redactado por el ingeniero D. Carmelo Villanueva Rodrigo, para la ejecución de la obra "Arreglo escaleras Ayuntamiento y adecuación frontón", obra nº 103/2008 del Fondo de Cooperación Local para 2008, con un presupuesto que asciende a cuarenta mil euros (40.000,00 €), el mismo se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamaciones o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Vadillo, 10 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio. 2924a

— —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2008, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el procedimiento abierto, tramitación urgente, único criterio de adjudicación precio más bajo, la contratación de la obra "Arreglo escaleras Ayuntamiento y adecuación frontón", nº 103/2008 del FCL para el año 2008 se anuncia la licitación de dicha obra:

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicataria:

a) Ayuntamiento de Vadillo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Lo es la realización de las obras de "Arreglo escaleras Ayuntamiento y adecuación frontón".

b) Lugar de ejecución: Vadillo.

c) Plazo de ejecución: nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Único criterio de adjudicación precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000,00 €. (IVA incluido).

5.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Vadillo.

b) Domicilio: C/ La Cerro.

c) Localidad y código postal: Vadillo 42148.

d) Teléfono: 975 37 20 04.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: el décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la enumerada en la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Vadillo.

9.- *Apertura de las ofertas:* A las diez horas del día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Vadillo.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Vadillo, 10 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio. 2924b

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Por D. Enrique Carrascal González en nombre y representación de la empresa France Telecom., SA-Orange con NIF A-82009812 se ha solicitado Licencia Municipal de obras y de actividad para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones con emplazamiento en la parcela 5.001 del Polígono 1, en suelo rústico común de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública por término de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad a realizar y presentar en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes relativas al uso excepcional en suelo rústico común.

Igualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir un plazo de información pública por término de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad a realizar y presentar en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Santa María de las Hoyas, 11 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Esteban Almazán Álvaro. 2923

TALVEILA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 agosto de 2008, el siguiente proyecto de Obras, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero técnico de obras públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa.

Pavimentación y aceras C/ Levante y Bajera, Cantalucia, Fuentescañales y Talveila obra Nº 90 del Fondo de Cooperación Local 2008, con un presupuesto de 60.000,00 euros.

El mencionado proyecto se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Talveila, 1 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés. 2925

GARRAY

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Garray, 9 de septiembre de 2008.- El Alcalde, (Ilegible). 2926

FUENTEARMEGIL

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2008, la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Fuentearmegil, 11 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 2927

YANGUAS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de rehabilitación integral de edificio municipal para vivienda unifamiliar en Yanguas C/ Arrabal 32 lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 02/08.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación Integral de Edificio Municipal para vivienda unifamiliar en Yanguas C/ Arrabal 32.

c) Boletín o Diario Oficial fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 90 de 6 de agosto de 2008.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. *Precio del contrato.* Precio 70.689,65 euros y 11.310,34 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 11-09-2008.

b) Contratista: Construcciones Jisman, S.L.

c) Nacionalidad; Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 70.689,05 euros y 11.310,34 euros de IVA.

Yanguas, 11 de septiembre de 2008.– El Alcalde, José Rico Martínez. 2928

RETORTILLO DE SORIA

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Destinatario: D. José Antonio Ayuso Hernando. C/ La Fuente s/n. 42315 Retortillo de Soria (Soria).

Decreto Alcaldía Presidencia

D^a Yolanda Gil Sarmiento. Casa Consistorial del Ayuntamiento de Retortillo de Soria, a trece de agosto de dos mil ocho. Habiéndose constatado por este Ayuntamiento el estado de abandono en la vía pública de remolque agrícola de la titularidad de D. José Antonio Ayuso Hernando, y que de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 10/1998, de Residuos, tienen la consideración de residuos urbanos o municipales, entre otros, los vehículos abandonados; esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están conferidas por la legislación local vigente, ha resuelto:

Requerir a D. José Antonio Ayuso Hernando para que, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, proceda a la retirada de la vía pública del remolque agrícola de su titularidad anteriormente relacionado, con apercibimiento de que, si transcurriese el plazo concedido y se hiciera caso omiso, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, con apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo cabe el recurso podrá interponerse, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición potestativo, dentro del mes siguiente a la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la notificación La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

B) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del acto.

Retortillo de Soria, 10 de septiembre de 2008.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2934

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Vizmanos - Verguizas (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 15 de julio de 1993 (B.O.C. y L. de 21 de julio de 1993), que la Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 28 de agosto de 2008, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Vizmanos (Soria) durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Registro de la Delegación Territorial de Soria o en cualquiera de las Oficinas Públicas señaladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. de 14 de diciembre de 1990), en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 4 de septiembre de 2008.– La Jefa del Servicio Territorial (Por Resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 2894

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Notificación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria por la que se comunica la tramitación del Expediente de Deslinde de la "Cañada Real Soriana Occidental", a su paso por el término municipal de Fuentecambrón y su anejo Cenegro, perteneciente a la provincia de Soria.

Resultando desconocida la dirección o habiendo resultado infructuosa la notificación intentada respecto de los interesados abajo indicados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a los siguientes interesados:

T. M. de Fuentecambrón en su anejo de Cenegro:

Polígono	Parcela	Interesado
3	110	DESCONOCIDO
3	115	DESCONOCIDO
3	9001-9002 9035-9036	DESCONOCIDO
3	101	GARCÍA LEAL, JUANA (HEREDEROS DE)
3	164	HINOJAR GIL, JULIO (Y OTROS)
3	175	MOLINERO ONRUBIA, AMANCIO
3	163	PEÑALBA PEÑALBA, AGUSTINA
3	161	RINCÓN HERNANDO, MARCELO
10	5889	DESCONOCIDO

T. M. de Fuentecambrón:

Polígono	Parcela	Interesado
2	9008-9011 9014-9015 9016-9018 9020-9021 9023-9024	DESCONOCIDO
2	559	ANTÓN MARTÍN, FÉLIX
2	559	BOCIGAS ONRUBIA, PABLO (HEREDEROS DE)
2	559	CABEZA RINCÓN, CARMEN
2	559	CAMPOS CRESPO, FRANCISCO (HEREDEROS DE)
2	559	CAMPOS DE LA MORENA, ROSALÍA
2	559	CEREZO HERNANDO, MANUEL
2	559	CRESPO ANTONA, NATALIA
2	559	CRESPO CRESPO, LUCIANO
2	287	CRESPO MOLINERO, AURELIO
2	559	CRESPO MOLINERO, JESÚS
2	559	CRESPO MOLINERO, JOSÉ
2	559	CRESPO RUPÉREZ, ELENA
2	559	CRESPO TERESA, CRISPINA
2	559	DE PABLO RUPÉREZ, FEDERICO (HEREDEROS DE)
2	559	DE PABLO RUPÉREZ, MANUEL (HEREDEROS DE)
2	559	DE PABLO SOTILLOS, JESÚS
2	559	DELGADO OLMOS, ANDRÉS
2	559	DESCONOCIDO
2	559	GARCÍA MOLINERO, JOSÉ
2	208	GONZÁLEZ ACERO, EDUVIGIS
2	559	HERAS POZA, ENRIQUE
2	559	LEAL DE PABLO, RAFAEL
2	559	MARTÍN MARTÍNEZ, PEDRO
2	559	MARTÍN PÉREZ, FÉLIX
2	414	MARTÍNEZ ALCALDE, JUSTO
2	414	MARTÍNEZ ALCALDE, MARÍA ADORACIÓN
2	559	MARTÍNEZ DELGADO, DOLORES
2	559	MARTÍNEZ DELGADO, REYES

Polígono	Parcela	Interesado
2	559	MARTÍNEZ ONRUBIA, ADOLFO (HEREDEROS DE)
2	559	MARTÍNEZ REJAS, MARÍA
2	559	MARTÍNEZ RUPÉREZ, JOSÉ LUIS
2	559	MOLINERO CRESPO, JULIO
2	559	MOLINERO HERAS, BONIFACIO
2	288-559	MOLINERO ONRUBIA, AMALIA (Y 7 HNOS)
2	559	MOLINERO ONRUBIA, AMANCIO
2	559	MOLINERO ONRUBIA, AMPARO
2	559	MOLINERO ONRUBIA, AURELIO
2	559	MOLINERO PEÑALBA, ÓSCAR
2	559	MOLINERO SOTILLOS, SANTOS (HEREDEROS DE)
2	559	MONGE LEAL, CONCEPCIÓN
2	559	NARRO DELGADO, LUCIANO (HEREDEROS DE)
2	559	NÚÑEZ AGUILERA, FÉLIX
2	559	NUÑEZ FRÍAS, CATALINA
2	559	OLMOS GARCÍA, EFIGENIA
2	559	ONRUBIA ANTÓN, JOSÉ MARÍA
2	559	ONRUBIA CRESPO, ALBINIO
2	559	ONRUBIA ONRUBIA, MARÍA
2	216	ONRUBIA PUENTE, HERMINIA
2	559	PANCORBO, JOSÉ
2	559	PANCORBO CRESPO, CONCEPCIÓN
2	559	PANCORBO CRESPO, JUAN
2	559	PANCORBO CRESPO, MARÍA LUISA
2	559	PANCORBO CRESPO, ROSA
2	559	PEÑALBA DE PABLO, GERARDO
2	559	PEÑALBA GARCÍA, ELOÍSA
2	559	PEÑALBA GARCÍA, GREGORIO
2	559	PEÑALBA MARTÍNEZ, LÁZARO
2	559	PEÑALBA MARTÍNEZ, LEONA
2	559	PEÑALBA MARTÍNEZ, MARÍA
2	559	PEÑALBA MARTÍNEZ, PRIMITIVO
2	559	PEÑALBA PEÑALBA, AGUSTINA
2	559	PEÑALBA PEÑALBA, BENEDICTO
2	559	POZA HERNANDO, PAULINO
2	559	POZA PARIS, ADELAIDA
2	559	POZA POZA, ANICETO
2	559	POZA POZA, RAMÓN
2	559	PUENTE OLMOS, PEDRO
2	559	RINCÓN ANTÓN, NEMESIO
2	559	RINCÓN ANTONA, FRANCISCO
2	38-559	RINCÓN HERNANDO, MARCELO
2	559	RINCÓN MAROTO, MATEO
2	559	RINCÓN ONRUBIA, VALERIANA
2	559	RUPÉREZ CRESPO, EMILIANO
2	50	RUPÉREZ NIETO, FELICIANO (HEREDEROS DE)
2	559	RUPÉREZ PUENTE, CLOTILDE
2	559	SANZ, AMBROSIO
2	559	SANZ NAVA, VALERIANO
2	206	SANZ RODRÍGUEZ, GREGORIO (HEREDEROS DE)
2	559	SOTILLOS CRESPO, CARMEN
2	559	SOTILLOS CRESPO, JULIA
2	559	SOTILLOS CRESPO, MARIANO
2	559	SOTILLOS MARTÍNEZ, APOLONIA
2	559	SOTILLOS MOLINERO, DOMINICO
2	559	SOTILLOS ONRUBIA, JESÚS

La tramitación del Expediente de Deslinde Parcial de la Vía Pecuaría "Cañada Real Soriana Occidental", en el tramo comprendido dentro del Término Municipal de Fuentecambrón y su anejo Cenegro, perteneciente a la provincia de Soria, me-

dante inserción de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Fuentecambrón, San Esteban de Gormaz, Miño de San Esteban, Burgo de Osma, Soria, Zaragoza, Madrid, Leganés, Tres Cantos, Torrejón de Ardoz, Móstoles, Cercedilla, Bilbao, Sestao, Erandio, Barcelona, Sant Fost de Campsentelles, Blanes, Navalmoral de la Mata y Marbella, últimos de residencia conocida de los mismos o ser aquellos en los que radican las fincas limítrofes con la Vía Pecuaria referida, sobre las que podrían ostentar algún tipo de derecho real.

A tal efecto, se significa a los interesados citados que la totalidad del Expediente obra a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Ocupaciones -4ª planta-), sito en la C/ Linajes nº 1, de Soria, donde podrán consultarlo en horario de oficina (de 9 a 14 horas) por espacio de 15 días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, plazo durante el cual podrán asimismo, efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes".

Soria, 9 de septiembre de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2898

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de solicitud de declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico Radona II.

Por Resolución del Viceconsejero de Economía de 10 de noviembre de 2006 se otorgó la autorización Administrativa del P.E. Radona II publicada en el B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 15 de marzo de 2007 y 7 de febrero de 2007, respectivamente, por Resolución de 31 de octubre de 2007, (B.O.P. 23 de enero de 2008) del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria se aprobó el proyecto de ejecución del parque eólico. En consecuencia y a los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de desarrollo de la Ley 54/1987 del Sector Eléctrico, y en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete al trámite de información pública, la petición de declaración de utilidad pública, en concreto, sobre los bienes y derechos afectados con cuyos titulares no se ha llegado a acuerdo del proyecto del parque eólico Radona II, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Energía Global Castellana, S.A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Alcubilla de las Peñas.

c) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.

d) *Características:*

- 16 aerogeneradores GAMESA -G90 de 2000 kW de potencia unitaria (32.000 kW totales) en torres de 78 m. de altura, rotor tripala de 90 m. de diámetro, transformador interior de

2300 KVA, relación 20/kV/690 V, en el termino municipal de Alcubilla de las Peñas.

- Línea subterránea enterrada directamente en el terreno, de tres circuitos trifásicos de interconexión de los aerogeneradores con la Subestación Radona, conductores unipolares 12/20 kV HEPRZ2 1 Al de 150, 240 y 400 mm de sección.

- Dos torres metereológicas, troncopiramidales de 78 m de altura.

e) *Relación afectados:*

TÉRMINO MUNICIPAL DE RADONA (ALCUBILLA DE LAS PEÑAS).

Pol.	Par.	Paraje	Nombre	Uso terreno	Camino m ²	Zanja m ²
37	5126	LA TAINA	DESCONOCIDO	PASTOS	245	115
37	5173	LA TAINA	DESCONOCIDO	PASTOS	3410	1820

La declaración de Utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 17 de junio de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2847

- - -

RESOLUCIÓN de fecha 25 de agosto de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Modificación de línea aérea, 38 soto entre los apoyos 812-813, con construcción de línea subterránea de media tensión con C.T. compacto y modificación de conectividades en línea de baja tensión en Montejo de Tiermes (Soria) (Expediente N° 9.543 75/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica 13,2 kV de suministro al C.T. Montejo de Tiermes, consistente en colocación de seccionadores XS en el apoyo nº 811, eliminación de los nº 812 y 813, y colocación de una torre metálica para paso a subterráneo, en un tramo de 120 m. conductores HEPRZ1, 3 x 1 x 150 Al 12/20 kV.

- C.T. el existente se sustituye por otro de tipo compacto, de dos celdas de línea y otra de protección, transformador de 400 KVA relación 13,2-20 kV B2 y un cuadro de baja tensión con tres salidas protegidas por fusibles.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, agosto de 2008.- El Jefe del Servicio, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2846

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

Doña Nuria González García, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Soria y su Partido Judicial,

HAGO SABER: Que en el expediente de Inmatriculación de la finca que luego se dirá, a instancia de la procuradora Dª Elena Lavilla Campo en nombre y representación de D. Heliodoro Abad García, se ha acordado por providencia de esta fecha rectificar el error que aparecía en la descripción de la finca en el edicto emitido de fecha 11/06/08 y ya publicado, en el sentido de que donde decía "Finca rústica nº 23 del Polígono 1 del paraje denominado "El Campo", sito en la localidad de Covaleda Soria) que tiene una superficie de 1.306 m², y que tiene los siguientes linderos: Norte, límite del suelo de naturaleza urbana; Sur, Parcela 24 propiedad de Raimundo Martínez Llorente; Este, Parcela 21 propiedad de Clementina Cámara Romero, y oeste parcela 25 propiedad de Guzmán Sanz Martínez.

Debía decir: "Finca rústica nº 23 del Polígono 3 del paraje denominado "El Campo", sito en la localidad de Covaleda (Soria) que tiene una superficie de 1.306 m², y que tiene los siguientes linderos: Norte, límite del suelo de naturaleza urbana; Sur, Parcela 24 propiedad de Raimundo Martínez Llorente; Este, Parcela 21 propiedad de Clementina Cámara Romero, y oeste parcela 25 propiedad de Guzmán Sanz Martínez" y convocar nuevamente a las personas ignoradas y especialmente a los ignorados herederos de la colindante de la finca Dª Clementina Cámara Romero a quienes pueda perjudicar la inscripción en el Registro de la finca objeto del presente procedimiento para que comparezcan en este Juzgado dentro de los 10 días a partir de la publicación de este Edicto, para alegar lo que a su derecho convenga.

Soria, 21 de julio de 2008.- La Secretaria Judicial, Nuria González García. 2908

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D. Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Car-

los Ivan Melo Melo contra SERJYECA S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 178/2008 se ha acordado citar a SERJYECA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre de 2008 a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SERJYECA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 5 de septiembre de 2008.- El Secretario Judicial,
Antonia Pomedas Iglesias. 2884

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 173/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ángel Jiménez Benito contra las empresas Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L. y Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A. en materia de Seguridad Social, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2008 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debiendo estimar y estimando la demanda promovida por D. Ángel Jiménez Benito contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., y debiendo desestimar y desestimándola respecto de Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L.

1º) Declaro que la base reguladora de la prestación de jubilación del demandante asciende a la suma de mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (1.644,48 €) y su pensión inicial, a razón de un ochenta y dos por ciento (82%) de esa base reguladora, a mil trescientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (1.348,47 €) mensuales, sin perjuicio de las revalorizaciones procedentes.

2º) Condeno a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A. a asumir el pago parcial de la prestación indicada en el numeral 1º en la diferencia existente entre la declaración de ese numeral 1º, y la pensión reconocida en la resolución a que se refiere el hecho probado Segundo, B) de esta sentencia, en

una cuantía inicial de ciento noventa y dos euros con treinta y dos céntimos (192,32 €) mensuales.

3º) Condeno a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, según sus respectivas competencias, a proceder al pago anticipado íntegro de la prestación señalada en el numeral 1º, sin perjuicio de reclamar de la empresa indicada en el numeral 2º la constitución del capital coste correspondiente y de las restantes acciones que por subrogación legal en las del beneficiario le correspondan frente a dicha empresa.

4º) Absuelvo a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L. respecto de los pedimentos formulados de contrario”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los representantes legales de las empresas “Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L.” y “Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.” las cuales se encuentran en ignorado paradero.

Expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 9 de septiembre de 2008.- La Secretaria Judicial,
Antonia Pomedas Iglesias. 2921

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 14/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jesús Gómez Llorente, contra la empresa Excaceli, S.L., seguido en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2008 la sentencia cuyo fallo del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando la demanda promovida por D. Jesús Gómez Llorente contra Excaceli, S.L., condeno a ésta a abonar al actor la cantidad, de mil quinientos setenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.573,44 €) brutos en concepto de retribuciones ordinarias correspondientes al período de 1 de marzo a 15 de abril de 2007, así como doscientos veintidós euros con noventa y cinco céntimos (222,95 €) por intereses moratorios vencidos hasta la fecha de esta sentencia, así como los que se devenguen hasta el pago de la deuda, por importe de cuarenta y tres céntimos de euro (0,43 €) al día.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Excaceli S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 10 de septiembre de 2008.- La Secretario Judicial,
Antonia Pomedas Iglesias. 2930

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria